

Año 9 N.-2841 S/. 300  
Jueves 15 de Abril de 1993

**EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITU-  
CION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
"CONSTRUCTORA MOSQUERA S.A."**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-  
CION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "CONSTRUCTORA MOSQUERA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de marzo de 1993 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson G. Cañarte Arboleda ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000696 de 31 de Marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 834 L.I. el 5 de abril de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "CONSTRUCTORA MOSQUERA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a el diseño, estudio y construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, residenciales, habitacionales de interés social, así como realizar trabajos de excavación, compactación, relleno, pavimentación, canalización telefónica, sanitaria, eléctrica, alcantarillado, agua potable, en urbanizaciones, lotizaciones, calles, carreteras y caminos vecinales. También podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta arrendamiento, de equipo caminero, maquinaria pesada y liviana, repuestos para maquinaria pesada y liviana, herramientas y en general materiales de construcción, así como podrá dedicarse a la promoción y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales y a su respectiva comercialización, y en fin, podrá celebrar los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. Igualmente, podrá asociarse o concurrir a la constitución de nuevas Compañías afines a su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.4'500.000,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-  
GAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente necesitando la autorización de la Junta General, para enajenación de los bienes muebles y su compra, cuando pase de diez millones de sucres, y autorizar el gravamen o limitación al dominio de los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 12 de abril de 1993  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA EN GUAYAQUIL